

De acuerdo con lo establecido en los artículos 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Se hace constar que:

JARAMILLO DIAZ JULIO

Ha quedado inscrito dentro del padrón de proveedores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro para giro de:

AGENCIAS DE PUBLICIDAD/PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE INFORMACION, HOSPEDAJE DE PAGINA WEB Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS/CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET/SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION/SERVICIO DE CONTROL Y EXTERMINACION DE PLAGAS/AGENCIAS DE RELACIONES PUBLICAS/SERVICIO DE ESTUDIO FOTOGRAFICO/ ASALARIADO

Debido a haber satisfecho los requisitos legales aplicables, queda registrado bajo el Número:

2026/OM/RM/105

La presente acredita la personalidad antes descrita, con una vigencia a partir de la firma de dicha constancia, hasta el 31 de diciembre 2026.

Se expide la presente en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. a los días 03 de febrero 2026



JORGE PEREZ RAMOS
Coordinación de Recursos Materiales